



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 224-2013-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 11 de diciembre de 2013.

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 189-2013-P-CSJAM/PJ de fecha 24 de septiembre de 2013, y carta de renuncia del señor Heniz Yuri Carrero Vidarte al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de la Provincia de Rodríguez de Mendoza de fecha 11 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial con la finalidad de brindar una eficiente impartición de justicia, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultada para designar, reasignar, ratificar y/o dar por concluida la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en ejercicio del cargo jurisdiccional.

SEGUNDO: Con resolución de vista se designó al señor Heniz Yuri Carrero Vidarte como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, a partir del 01 de octubre del 2013, y para lo que resta del presente año judicial, salvo decisión distinta; debiendo asumir el cargo, previo juramento de ley.

TERCERO: Con el documento de vista, dicho Juez presenta su renuncia irrevocable al cargo de Juez Supernumerario, pidiendo que se haga efectiva a partir del 12 de diciembre de 2013, debido a que ha sido designado por Resolución Administrativa N° 4049-2013-MP-FN como Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Moyobamba del Distrito Fiscal de San Martín, en atención a la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 374-CNM; pedido que resulta procedente a tenor de lo previsto en el artículo 107 - inciso 3 - de la Ley N° 29277 (Ley de la Carrera Judicial), sin embargo, debe precisarse que la aceptación de renuncia, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier presunta infracción administrativa o jurisdiccional que hubiera cometido durante el ejercicio de sus funciones, por lo que de llegar a imponérsele medida disciplinaria, ésta será anotada en el registro personal de la Gerencia General del Poder Judicial, así como en el Registro de Sanciones de la Oficina de Control de la Magistratura.

CUARTO: Este escenario genera la necesidad de designar a un profesional en derecho que cumpla con los requisitos y méritos exigidos en los artículos 4, 8 y 65.3 de la Ley de la Carrera Judicial a fin de que pueda asumir funciones en reemplazo de dicho magistrado renunciante, resguardándose con esta medida el normal desarrollo del servicio de impartición de justicia.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



R. A. N° 224-2013-P-CSJAM/PJ

QUINTO: Visto el currículum vitae, y capacitación en derecho del señor Federico Fernando Buendía Fernández, se constata que reúne el perfil requerido para ser designado en el cargo de Juez Supernumerario, dejándose expresa constancia que en la actualidad no existe Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de Amazonas con abogados hábiles para acceder a la magistratura.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en las normas antes acotadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° incisos 3 y 9 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

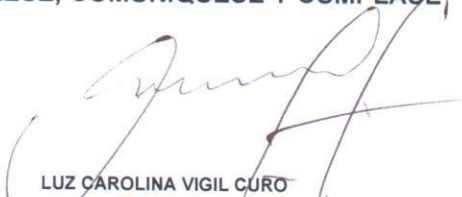
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del 12 de diciembre de 2013, la renuncia del señor Heniz Yuri Carrero Vidarte al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, debiendo previamente efectuar la entrega del cargo conforme a la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor Federico Fernando Buendía Fernández como Juez Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, debiendo asumir funciones en el Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, a partir del 12 de diciembre de 2013, y para lo que resta del presente año judicial, salvo decisión distinta; debiendo asumir el cargo, previo juramento de ley.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, Oficina de Administración Distrital y a los interesados, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,




LUZ CAROLINA VIGIL CURO
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Amazonas